



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

Sepla.

DECRETO ALCALDICIO, 249,

PADRE HURTADO, 1 FEB. 2025

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad llamar a licitación Pública el Mejoramiento de Baños CESFAM Juan Pablo II. ✓
- 2.- El memorándum N°009 de fecha 03 enero de 2025, del Director de la Dirección de Salud al Secretario Comunal de Planificación el cual remite Especificaciones Técnicas para licitación pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II". ✓
- 3.- Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, sobre Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria año 2024 y resolución Exenta N°2244 que lo aprueba. ✓
- 4.- Las Especificaciones Técnicas de la licitación pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II". ✓
- 5.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1 de fecha 03 de enero del 2025, del Encargado Unidad de Convenios de la Dirección de Salud y N°19 de fecha 19 de enero del 2025 de la Encargada de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud. ✓
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia. ✓

**DECRETO:**

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública para el Mejoramiento de "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II". ✓
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública. ✓
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública. ✓
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la presente licitación pública a los siguientes funcionarios: Profesional de Asesoría Jurídica, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación y Profesional de la Dirección de Salud. ✓



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCÁLDICO, 249

11 FEB. 2025

- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la presente licitación pública a los siguientes directores: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- **IMPÚTESE** los gastos derivados a las cuentas señaladas a continuación de la siguiente manera:
- 6.1. Cuenta 114.05.71.012.016 Programa Mantenimiento de la Infraestructura de establecimientos de Atención Primaria año 2024, por un monto de \$69.312.562.-
- 6.2. Cuenta 215.22.08.99.001 Otros Servicios por un monto de \$7.500.000.-
- 7.- **NÓMBRASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SECMUN/CONTROL/SALUD/SECPLA/mmp.-

**DISTRIBUCION:**

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- SALUD
- DOM
- SECPLA (2).



Secpla

325

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/  
PADRE HURTADO, ~~24 FEB. 2025~~ /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas presentadas por los posibles oferentes a través del Foro de la Licitación Pública ID 3824-4-LP25 "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°249, de fecha 11 de febrero de 2025, de Llámese a Licitación Pública para ejecución del proyecto "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP25.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

#### DECRETO

1. - APRUÉBASE las respuestas a las preguntas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP25, las que se detallan a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (28)
1	12-02-2025 22:21:00	¿Quieres participar en licitaciones?, ¿No tienes tiempo?, nosotros trabajamos por ti, desde las cubicaciones, presupuestos, carta gantt, llenado de documentación y ayuda para subir todos los documentos necesarios para participar y poder adjudicarse el proyecto. ¿Listo para llevar tu empresa al siguiente nivel? ¡Confía en nosotros para hacerlo posible!. Escríbenos al email <a href="mailto:descanza@yahoo.com">descanza@yahoo.com</a>
1	Respuesta 19-02-2025 17:20:33	No es pregunta
2	13-02-2025 16:05:18	Como instalación de faenas, se pueden considerar contenedores y baños químicos o dentro de las instalaciones se nos dará algún lugar físico para establecer la gente de la empresa adjudicada
2	Respuesta 19-02-2025 17:36:38	Se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos.
3	13-02-2025 16:05:19	Como instalación de faenas, se pueden considerar contenedores y baños químicos o dentro de las instalaciones se nos dará algún lugar físico para establecer la gente de la empresa adjudicada
3	Respuesta 19-02-2025 17:36:44	Se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos.





DECRETO ALCALDICIO N° 325 /  
PADRE HURTADO, 24 FEB. 2025 /

4	13-02-2025 16:07:54	Que tipo de cierre provisorio esta considerado, ya que se indican 32 m2 en itemizado y en planimetría no se indica la altura de estos ni la ubicación. Favor aclarar
4	Respuesta 19-02-2025 17:36:48	Se debe considerar cierres provisorios tipo esclusa en los recintos a intervenir para evitar que el polvo y otras contaminaciones salgan del recinto a pasillos u otros recintos.
5	13-02-2025 16:09:43	En itemizado se indica como Retiro de Artefactos, unidad Global y cantidad 12, ese 12 corresponde a los baños a intervenir?
5	Respuesta 19-02-2025 17:36:57	Sí se refiere a los 12 recintos a intervenir.
6	15-02-2025 10:07:24	subir planimetría en formato DWG para mayor exactitud de los cálculos además de informar altura de instalación de faena
6	Respuesta 19-02-2025 17:37:06	Se publica planimetría en formato DWG.
7	17-02-2025 12:14:22	1.- Confirmar que en la zona de estacionamientos se dará un lugar para la instalación de faena y acopio de materiales. 2.-Favor de enviar fotos de los otros baños que no se alcanzaron a revisar. 3.- Aclarar que zonas llevaran cielo de volcanita.
7	Respuesta 19-02-2025 17:37:17	1) se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos. 2) se adjunta archivo con fotos. 3) Todos los recintos tienen cielo de volcanita, se considera reparación en los casos que sea necesario considerar pintar todos los cielos de volcanita.
8	17-02-2025 12:14:23	1.- Confirmar que en la zona de estacionamientos se dará un lugar para la instalación de faena y acopio de materiales. 2.-Favor de enviar fotos de los otros baños que no se alcanzaron a revisar. 3.- Aclarar que zonas llevaran cielo de volcanita.
8	Respuesta 19-02-2025 17:37:21	1) se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos. 2) se adjunta archivo con fotos. 3) Todos los recintos tienen cielo de volcanita, se considera reparación en los casos que sea necesario considerar pintar todos los cielos de volcanita.
9	17-02-2025 12:14:24	1.- Confirmar que en la zona de estacionamientos se dará un lugar para la instalación de faena y acopio de materiales. 2.-Favor de enviar fotos de los otros baños que no se alcanzaron a revisar. 3.- Aclarar que zonas llevaran cielo de volcanita.
9	Respuesta 19-02-2025 17:37:25	1) se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos. 2) se adjunta archivo con fotos. 3) Todos los recintos tienen cielo de volcanita, se considera reparación en los casos que sea necesario considerar pintar todos los cielos de volcanita.
10	17-02-2025 12:14:24	1.- Confirmar que en la zona de estacionamientos se dará un lugar para la instalación de faena y acopio de materiales. 2.-Favor de enviar fotos de los otros baños que no se alcanzaron a revisar. 3.- Aclarar que zonas llevaran cielo de volcanita.
10	Respuesta 19-02-2025	1) se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos. 2) se adjunta archivo con fotos. 3) Todos los recintos tienen cielo de volcanita, se



325  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/  
PADRE HURTADO, ~~24 FEB 2025~~ /

	17:37:30	considera reparación en los casos que sea necesario considerar pintar todos los cielos de volcanita.
11	17-02-2025 12:14:24	1.- Confirmar que en la zona de estacionamientos se dará un lugar para la instalación de faena y acopio de materiales. 2.-Favor de enviar fotos de los otros baños que no se alcanzaron a revisar. 3.- Aclarar que zonas llevaran cielo de volcanita.
11	Respuesta 19-02-2025 17:37:41	1) se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos. 2) se adjunta archivo con fotos. 3) Todos los recintos tienen cielo de volcanita, se considera reparación en los casos que sea necesario considerar pintar todos los cielos de volcanita.
12	17-02-2025 12:14:25	1.- Confirmar que en la zona de estacionamientos se dará un lugar para la instalación de faena y acopio de materiales. 2.-Favor de enviar fotos de los otros baños que no se alcanzaron a revisar. 3.- Aclarar que zonas llevaran cielo de volcanita.
12	Respuesta 19-02-2025 17:37:38	1) se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos. 2) se adjunta archivo con fotos. 3) Todos los recintos tienen cielo de volcanita, se considera reparación en los casos que sea necesario considerar pintar todos los cielos de volcanita.
13	17-02-2025 12:14:25	1.- Confirmar que en la zona de estacionamientos se dará un lugar para la instalación de faena y acopio de materiales. 2.-Favor de enviar fotos de los otros baños que no se alcanzaron a revisar. 3.- Aclarar que zonas llevaran cielo de volcanita.
13	Respuesta 19-02-2025 17:37:36	1) se coordinará con la empresa adjudicada un lugar en estacionamientos. 2) se adjunta archivo con fotos. 3) Todos los recintos tienen cielo de volcanita, se considera reparación en los casos que sea necesario considerar pintar todos los cielos de volcanita.
14	17-02-2025 15:16:26	En visita a terreno se detectaron que existen WC con estanque y los que solicitan usan fluxómetros, que pasa si las cañerías de este no cumplen con lo indicado por fabricante y el flujo de agua no es el óptimo para el funcionamiento del nuevo WC
14	Respuesta 19-02-2025 17:37:52	Considerar en la oferta WC con estanque según EETT.
15	17-02-2025 15:18:23	Porque se solicitan planos asbuilt, si no hay ningún tipo de construcción nueva en el proyecto, solamente es una remodelación de lo existente
15	Respuesta 19-02-2025 17:38:03	No considerar elaboración de planos as built.
16	17-02-2025 15:26:41	Cual es el plazo mínimo de ejecución ?
16	Respuesta 19-02-2025 17:38:28	No se establece plazo mínimo de ejecución.
17	17-02-2025 15:49:48	¿Se deben considerar costos por permisos municipales?



17	Respuesta 19-02-2025 17:38:34	No.
18	17-02-2025 15:53:00	Por favor, especificar dimensiones y materialidad de las puerta y manillas
18	Respuesta 19-02-2025 17:38:37	Se adjuntan planos en autocad para dimensiones para ofertar, las medidas deben ser rectificadas en terreno antes de fabricación e instalación, materialidad y manillas según EETT.
19	17-02-2025 15:56:02	Estimados, se puede cambiar las divisiones fenólicas por divisiones en aluminio y melamina, esta visita ya se realizó en otra oportunidad y por ese detalle el ppto se eleva demasiado ya que el m2 de division fenolica es extremadamente carr. Favor considerar solicitud
19	Respuesta 19-02-2025 17:38:44	No, remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
20	17-02-2025 15:57:47	Por favor, especificar el alcance de los ítems de Instalaciones eléctricas, sanitarias y agua potable.
20	Respuesta 19-02-2025 17:38:49	El alcance de ítems instalaciones eléctricas, sanitarias y agua potable es que deben quedar funcionando correctamente los artefactos y equipos instalados.
21	17-02-2025 15:58:22	Se podría subir planimetría eléctrica o indicar cuantas luminarias por baños se deben considerar
21	Respuesta 19-02-2025 17:38:59	Considerar luminarias según Especificaciones Técnicas B1, B2, B3, B4, B5, B8, B9 Y B10 consideran un equipo por recinto. B6, B7, B11 y B12 consideran 2 equipos por recinto.
22	17-02-2025 16:02:47	¿El porcentaje de Gastos generales y Utilidad (15%) que está en el Itemizado, es referencial o es predeterminado para todos igual?
22	Respuesta 19-02-2025 17:39:04	Es predeterminado y para todos igual.
23	17-02-2025 16:04:52	Por favor, especificar y detallar materialidad, ubicación y medidas de cierros provisorios.
23	Respuesta 19-02-2025 17:39:12	Se debe considerar cierres provisorios tipo esclusa en los recintos a intervenir para evitar que el polvo y otras contaminaciones salgan del recinto a pasillos u otros recintos. La materialidad puede ser propuesta por la empresa pero debe cumplir con evitar que suciedad y polvo salga a pasillos.
24	17-02-2025 16:10:47	En la visita a terreno, se observaron calefactores instalados en los baños, ¿se deben cambiar estos por nuevos?. En el caso que se mantengan los mismo, ¿se debe considerar un valor por retiro y reinstalación de estos?
24	Respuesta 19-02-2025 17:39:20	Calefactores NO se cambian por nuevos. Considerar retiro y reinstalación.



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 325 /  
PADRE HURTADO, 24 FEB 2025 /

25	17-02-2025 16:12:47	Favor subir planimetrías y elevaciones en formato DWG.
25	Respuesta 19-02-2025 17:39:27	Se publican planimetría en formato DWG.
26	17-02-2025 17:40:40	Favor indicar disponibilidad general de horarios para ejecutar los trabajos. Habrá alguna restricción de hora o de rango de horas, para las faenas de polvo y ruido?
26	Respuesta 19-02-2025 17:39:36	Los trabajos se pueden ejecutar en horario de funcionamiento del CESFAM. También puede ser fuera de horario de funcionamiento del CESFAM previo a coordinación con el establecimiento.
27	17-02-2025 17:41:57	Favor indicar las etapas de trabajo mencionadas en la visita. Qué contemplan y cual es el periodo de tiempo entre una y otra. También aclarar como afectan a los Estados de Pago.
27	Respuesta 19-02-2025 17:39:39	Se consideran 4 etapas que se coordinarán con la empresa adjudicada según su propuesta de trabajo y plazo de ejecución. Cada etapa corresponde a un estado de pago.
28	17-02-2025 18:02:55	Respecto a las estructuras divisorias de los módulos de los WC ¿ Estas se deberán cambiar o se mantienen?
28	Respuesta 19-02-2025 17:39:42	Se deben cambiar.

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas y aclaraciones del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía/Sec. Municipal/Dir. Control/SECPLA/Jlcp.-

**DISTRIBUCION:**

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dirección de Salud
- SECPLA (2).



ALCALDE





## ACTA DE APERTURA

### LICITACIÓN PÚBLICA:

#### "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II"

#### FICHA DE LICITACIÓN N° 3824-4-LP25

En Padre Hurtado, a 24 de febrero de 2024, se realiza la apertura de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" ID 3824-4-LP25, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura conformada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Profesional de Asesoría Jurídica, y Profesional de la Dirección de Salud Municipal, donde se observa que se presentan 5 ofertas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se detalla a continuación.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA RUT 76.027.991-9	CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2	CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA RUT 77.617.881-0	GEODesarrollo INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA. RUT 76.366.679-4	NEA CONSTRUCCIONES SPA RUT 77.552.086-8
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
Asiste a Visita a Terreno de carácter Obligatoria	sí	sí	sí	sí	sí
a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el Representante Legal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**Secretaría Comunal de Planificación**  
Departamento de Licitaciones

<p><b>b) Formato N°2: Programa de Integridad.</b> Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente Programa de Integridad junto con documento que contenga un listado con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido Programa.</p> <p>Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo establecer procesos con reglas claras para asegurar un comportamiento honesto, evitar conflictos de intereses y prevenir infracciones legales; manteniendo mecanismos de control interno para prevenir conductas contrarias a la probidad e integridad, considerando procedimientos de denuncias para casos en que se presenten dichos tipos de conductas y sanciones para las personas que se aparten de lo establecido en el Programa.</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> Presenta declaración de conocimiento y aplicación del Programa de Integridad por parte de sus trabajadores donde no se registra el RUT de los firmantes, según lo solicitado en las Bases Administrativas</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> Presenta nómina de entrega del Programa de Integridad a sus trabajadores donde no se registra la firma de éstos, según lo solicitado en las Bases Administrativas</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> Presenta Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y no presenta medio de acreditación del conocimiento por parte de sus trabajadores.</p>
<b>Persona Natural</b>				
a) Copia de Cédula de Identidad (vigente).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Copia del Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Persona Jurídica</b>				
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Vigencia y/o sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía,	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE



**Secretaría Comunal de Planificación**  
Departamento de Licitaciones

Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
<b>Persona Jurídica constituida bajo la Ley Nº 20.659</b>					
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
b) Certificado de Estatuto actualizado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
c) Certificado de Anotaciones.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE



**Secretaría Comunal de Planificación**

Departamento de Licitaciones

ANEXOS TÉCNICOS	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA RUT 76.027.991-9	CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L RUT 76.076.282-2	CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA RUT 77.617.881-0	GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA. RUT 76.366.679-4	NEA CONSTRUCCIONES SPA RUT 77.552.086-8
<p>a) Formato N°3: Declaración de Experiencia Oferente, debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, cuyo objeto haya sido el mejoramiento de baños de uso público y que contemplen la instalación de artefactos sanitarios. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato (debidamente firmado y timbrado), junto a orden de compra, contrato y/o factura correspondiente a la contratación establecida en el certificado. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera. La Comisión Evaluadora podrá comprobar la veracidad de los certificados y su contenido; en caso de encontrar alguna irregularidad, el oferente quedará fuera de Bases y su oferta será declarada inadmisibles.</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>
<p>b) Carta Gantt: que detalle la secuencia de operaciones, fecha de principio y termino de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.</p>	<p>CUMPLE 75 DÍAS CORRIDOS</p>	<p>CUMPLE 100 DÍAS CORRIDOS</p>	<p>CUMPLE 40 DÍAS CORRIDOS</p>	<p>CUMPLE 160 DÍAS CORRIDOS</p>	<p>NO CUMPLE PRESENTA CARTA GANTT QUE NO CONCUERDA CON PLAZOS REGISTRADOS EN FORMATO N°5</p>



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

ANEXOS ECONÓMICOS	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA RUT 76.027.991-9	CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2	CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA RUT 77.617.881-0	GEDESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA. RUT 76.366.679-4	NEA CONSTRUCCIONES SPA RUT 77.552.086-8
<p>a) <b>Formato Nº4: Presupuesto Detallado por el Total de la Obra</b>, en el que los oferentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA. Este presupuesto deberá coincidir con la oferta (impuestos incluidos) del Formato Nº5.</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$73.132.059</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$75.867.974</p>	<p>CUMPLE OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO \$65.964.080</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO \$74.930.333.-</p>	<p>CUMPLE OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO \$76.746.695.-</p>
<p>b) <b>Formato Nº5: Oferta Económica y Plazo de Ejecución</b>, en el cual se incluirá la Oferta Económica, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con IVA incluido. Además deberá establecer la oferta de plazo de ejecución del proyecto en concordancia con el detalle de la Carta Gantt presentada.</p> <p>La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6. de las presentes Bases Administrativas.</p> <p>Los plazos de ejecución ofertados no podrán ser superiores a 6 meses (183 días corridos)</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$73.132.059</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$75.867.974</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$65.964.080</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO \$74.930.333.-</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$76.746.695.- 120 DÍAS CORRIDOS</p>

**OBSERVACIONES:**

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-4-LP25 "BAÑOS CEFAM JUAN PABLO II" informa a proponente lo siguiente:



- 1.- **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9:** oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato Nº2 donde declara contar con un Programa de Integridad (el cual adjunta), presenta un documento con los nombres y firmas de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad más no se registra el RUT de dichos trabajadores de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura solicita complementar el documento de declaración y aplicación del Programa de Integridad de la empresa en la forma solicitada en las Bases Administrativas (nombre, RUT y firma de los trabajadores).
- 2.- **CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2:** oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato Nº2 donde declara contar con un Programa de Integridad (el cual adjunta), presenta un documento con los nombres y RUT de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad más no se registra la firma de dichos trabajadores de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura solicita complementar el documento de declaración y aplicación del Programa de Integridad de la empresa en la forma solicitada en las Bases Administrativas (nombre, RUT y firma de los trabajadores).
- 3.- **CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0:** oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato Nº2 donde declara contar con un Programa de Integridad, presentando además documento con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad más no presenta el Programa de Integridad de la empresa de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura solicita presentar el Programa de Integridad de la empresa según lo declarado.
- 4.- **GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA, RUT 76.366.679-4:** oferente cumple con presentar la totalidad de antecedentes de admisibilidad de las ofertas solicitados en las Bases Administrativas, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.
- 5.- **NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8:** oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato Nº2 donde declara contar con un Programa de Integridad, presenta un "Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad" (que no se ajusta a un Programa de Integridad según lo solicitado) y no presenta un documento con los nombres, RUT y firma de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el Programa de Integridad declarado. Además, no presenta documentos solicitados a las personas jurídicas (certificado de vigencia de la sociedad y certificado de poderes de representante legal) o a las personas jurídicas constituida bajo la Ley Nº 20.659 (certificado de vigencia de la sociedad, certificado de estatuto actualizado y certificado de anotaciones), según sea el caso. Por último, se constata una incongruencia entre el plazo de ejecución registrado en el Anexo Técnico letra b) Carta Gantt y el plazo de ejecución señalado en el Formato Nº5, más concretamente, en la Carta Gantt presentada se registra un plazo total de ejecución del proyecto de días (29/30 días por cada una de las tres etapas del proyecto, aunque al analizar las fechas registradas en la Carta Gantt los plazos corresponden a 120 días por el total y 39/40 días por etapa) mientras que en el Formato Nº5 presentado por el proponente se señala un plazo de ejecución de 120 días corridos (40 días por cada una de las etapas), ante lo cual la Comisión de Apertura considera que si bien la Carta Gantt debe ser confirmada o corregida en el caso de resultar adjudicado, y que para efectos de la evaluación de las ofertas se establece que los datos se extraerán exclusivamente del Formato Nº5, para efectos de otorgar certidumbre respecto de las etapas y plazos ofertados, se debe solicitar aclaración al respecto de manera de hacer concordar la Carta Gantt con el plazo de ejecución ofrecido en el Formato Nº5. Dado todo lo anterior, se solicita presentar y/o aclarar los antecedentes antes detallados.



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

**CONCLUSIONES:**

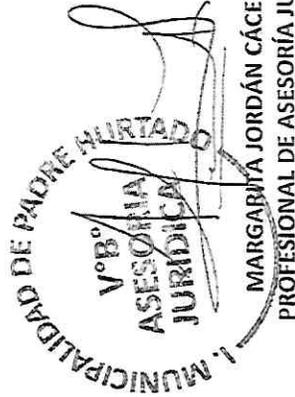
- 1.- El oferente **GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA., RUT 76.366.679-4**, cumple con todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, declarándose su oferta admisible, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos.
- 2.- Los oferentes **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9; CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2; CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0; NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8**; no cumplen con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, razón por la que se solicita aclaraciones a sus ofertas, otorgándose un plazo máximo de 2 días hábiles para tales efectos.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:**

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también lo indicado en el artículo 35 Nombres de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o valorar procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.



JOSÉ LUIS CISTERNAS PÉREZ  
PROFESIONAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARGARITA JORDÁN CÁCERES  
PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA



CID BARRAZA  
PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE SALUD

7.617





## SEGUNDA ACTA DE APERTURA

### LICITACIÓN PÚBLICA:

"BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II"

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-4-LP25

En Padre Hurtado, a 07 de marzo de 2025, se realiza la segunda apertura de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" ID 3824-4-LP25, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura conformada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Profesional de Asesoría Jurídica, y Profesional de la Dirección de Salud Municipal.

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP24, de fecha 24 de febrero de 2025, se solicitó a los oferentes: **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9; **CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L.**, RUT 76.076.282-2; **CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA**, RUT 77.617.881-0; **NEA CONSTRUCCIONES SPA**, RUT 77.552.086-8; aclarar y/o complementar sus ofertas en la etapa de aclaratorias de las ofertas, de lo que se expone lo siguiente:

<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA</b> RUT 76.027.991-9	<b>CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L.</b> RUT 76.076.282-2	<b>CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA</b> RUT 77.617.881-0	<b>NEA CONSTRUCCIONES SPA</b> RUT 77.552.086-8
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



**Secretaría Comunal de Planificación**

Departamento de Licitaciones

Asiste a Visita a Terreno de carácter Obligatoria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
a) <b>Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP):</b> Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el Representante Legal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) <b>Formato Nº2: Programa de Integridad.</b> Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente Programa de Integridad junto con documento que contenga un listado con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido Programa. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo establecer procesos con reglas claras para asegurar un comportamiento honesto, evitar conflictos de intereses y prevenir infracciones legales; manteniendo mecanismos de control interno para prevenir conductas contrarias a la probidad e integridad, considerando procedimientos de denuncias para casos en que se presenten dichos tipos de conductas y sanciones para las personas que se aparten de lo establecido en el Programa.	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS. DECLARA (RECTIFICA) QUE NO POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD
<b>Persona Natural</b>				
a) Copia de Cédula de Identidad (vigente).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Copia del Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI información Tributaria).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Persona Jurídica</b>				
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA



**Secretaría Comunal de Planificación**  
Departamento de Licitaciones

b) Certificado de Vigencia y/o sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
<b>Persona Jurídica constituida bajo la Ley Nº 20.659</b>				
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS
b) Certificado de Estatuto actualizado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS
c) Certificado de Anotaciones.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS



**Secretaría Comunal de Planificación**

Departamento de Licitaciones

ANEXOS TÉCNICOS	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA RUT 76.027.991-9	CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2	CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA RUT 77.617.881-0	NEA CONSTRUCCIONES SPA RUT 77.552.086-8
<p>a) <b>Formato N°3: Declaración de Experiencia Oferente,</b> debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, cuyo objeto haya sido el mejoramiento de baños de uso público y que contemplan la instalación de artefactos sanitarios. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato (debidamente firmado y timbrado), junto a orden de compra, contrato y/o factura correspondiente a la contratación establecida en el certificado. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera. La Comisión Evaluadora podrá comprobar la veracidad de los certificados y su contenido; en caso de encontrar alguna irregularidad, el oferente quedará fuera de Bases y su oferta será declarada inadmisible.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>b) <b>Carta Gantt:</b> que detalle la secuencia de operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.</p>	CUMPLE 75 DÍAS CORRIDOS	CUMPLE 100 DÍAS CORRIDOS	CUMPLE 40 DÍAS CORRIDOS	CUMPLE EN ETAPA DE ACLARATORIAS 120 DÍAS CORRIDOS



**Secretaría Comunal de Planificación**  
Departamento de Licitaciones

ANEXOS ECONÓMICOS	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA RUT 76.027.991-9	CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2	CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA RUT 77.617.881-0	NEA CONSTRUCCIONES SPA RUT 77.552.086-8
<p>a) <b>Formato Nº4: Presupuesto Detallado por el Total de la Obra</b>, en el que los oferentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA. Este presupuesto deberá coincidir con la oferta (impuestos incluidos) del Formato Nº5.</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$73.132.059</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$75.867.974</p>	<p>CUMPLE OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO \$65.964.080</p>	<p>CUMPLE OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO \$76.746.695.-</p>
<p>b) <b>Formato Nº5: Oferta Económica y Plazo de Ejecución</b>, en el cual se incluirá la Oferta Económica, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con IVA incluido. Además deberá establecer la oferta de plazo de ejecución del proyecto en concordancia con el detalle de la Carta Gantt presentada.  La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6. de las presentes Bases Administrativas.  Los plazos de ejecución ofertados <b>no podrán ser superiores a 6 meses (183 días corridos)</b></p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$73.132.059</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$75.867.974</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$65.964.080</p>	<p>CUMPLE VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$76.746.695.-  120 DÍAS CORRIDOS</p>

**OBSERVACIONES:**

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-4-LP25 "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" informa a proponente lo siguiente:

- 1.- **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9:** oferente cumple con presentar en la etapa de aclaratorias a solicitud de esta Comisión de Apertura documento con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo



## Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

anterior, esta Comisión de Apertura considera que el oferente cumple con presentar la totalidad de antecedentes de admisibilidad de las ofertas solicitados en las Bases Administrativas, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

**2.- CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2:** oferente cumple con presentar en la etapa de aclaratorias a solicitud de esta Comisión de Apertura documento con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura considera que el oferente cumple con presentar la totalidad de antecedentes de admisibilidad de las ofertas solicitados en las Bases Administrativas, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

**3.- CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0:** oferente cumple con presentar, en la etapa de aclaratorias a solicitud de esta Comisión de Apertura, el Programa de Integridad de la empresa de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura considera que el oferente cumple con presentar la totalidad de antecedentes de admisibilidad de las ofertas solicitados en las Bases Administrativas, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

**4.- NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8:** oferente cumple con presentar, en la etapa de aclaratorias a solicitud de esta Comisión de Apertura, los siguientes antecedentes: aclara el Formato Nº2 Programa de Integridad, donde en primera instancia declara contar con un Programa de Integridad de la empresa más presenta un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad el que no corresponde a lo requerido, ante lo cual y en atención a la solicitud de aclaración de esta Comisión de Apertura, presenta Formato Nº2 donde rectifica y declara no poseer un Programa de Integridad de la Empresa; presenta documentos solicitados a las personas jurídicas constituida bajo la Ley Nº 20.659 (certificado de vigencia de la sociedad, certificado de estatuto actualizado y certificado de anotaciones), según lo solicitado por esta Comisión de Apertura; por último, presenta Anexo Técnico letra b) Carta Gantt donde según lo indicado por la empresa y de acuerdo al análisis de las fechas de inicio y término de las actividades, el programa establecido en la referida Carta Gantt concuerda con el plazo de 120 días corridos de ejecución establecido en el Formato Nº5, ante lo cual la Comisión de Apertura considera que se aclara el punto, atendiendo además a que la Carta Gantt debe ser confirmada o corregida en el caso de resultar adjudicado, y que para efectos de la evaluación de las ofertas se establece que los datos se extraerán exclusivamente del Formato Nº5. Dado todo lo anterior, esta Comisión de Apertura considera que el oferente cumple con presentar la totalidad de antecedentes de admisibilidad de las ofertas solicitados en las Bases Administrativas, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

### CONCLUSIONES:

**1.-** Los oferentes **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9; CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2; CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0; NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8;** cumplen con aclarar y/o complementar sus ofertas a través de la presentación de los antecedentes solicitados por la Comisión de Apertura en la etapa de aclaratorias de las ofertas, con lo que se establece que cumplen con todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, declarándose sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

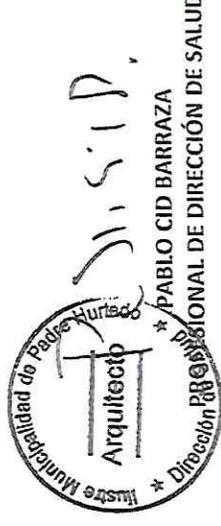
2.- El oferente **GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA.**, RUT 76.366.679-4, cumple en primera instancia con todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declaró su oferta admisible en la primera Acta de Apertura, con lo que pasó a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:**

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también lo indicado en el artículo 35 Nones de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o valorar procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.



JOSÉ LUIS CISTERNAS PÉREZ  
PROFESIONAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



\* PABLO CID BARRAZA  
PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE SALUD



MARGARITA JORDÁN CÁCERES  
PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA





Unidad de Arquitectura

Dirección de Salud

Municipalidad de Padre Hurtado

### **Informe licitación ID 3824-4-LP25**

La Unidad Técnica del proyecto "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" informa que a solicitud de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio ID 3824-4-LP25 levantado para la contratación de la ejecución del referido proyecto, relativo a la oferta presentada por la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, dado que se ha observado que en el Anexo Económico letra a), Formato N°4 "Presupuesto Detallado por el Total de la Obra" presentado por el referido oferente, se realizaron modificaciones en los siguientes puntos: sub-ítem 1.7. RETIRO DE ARTEFACTOS, que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 12 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global); sub-ítem 9.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA (INCLUYE LUMINARIA), que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 4 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global); sub-ítem 9.2. INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO, que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 5 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global); sub-ítem 9.3. INSTALACIONES DE AGUA POTABLE FRÍA Y CALIENTE, que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 8 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global). Todo lo anterior, no genera mayores reparos considerando que al cubicarse en medida GL (global) se entiende y establece que considera la totalidad (globalidad) de lo necesario para el cumplimiento de tales ítems.

Luego, en el mismo Formato N°4 "Presupuesto Detallado por el Total de la Obra" presentado por el referido proponente **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, se observa que éste elimina el sub-ítem 10.1. CARPETA DE PLANOS AS BUILT Y ESPECIFICACIONES, OTROS DOCUMENTOS (considerado dentro del ítem 10. ASEO Y ENTREGA), lo que se entiende en razón de la respuesta otorgada por la instancia técnica del proyecto a la pregunta N°15 realizada a través del foro inverso en la etapa de preguntas y respuestas de la presente licitación, donde se observa que ante la consulta "*¿Por qué se solicitan planos as built, si no hay ningún tipo de construcción nueva en el proyecto, solamente una remodelación de lo existente?*", se otorga la respuesta "*no considerar planos as built*", con lo que la supresión de dicha partida no constituye una alteración del proyecto y/o sus alcances.

Dado todo lo anterior y considerando que la licitación es de carácter a suma alzada y que se entienden comprendidas todas las partidas requeridas dentro de la oferta de la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, es que la Unidad Técnica responsable del proyecto "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" considera la oferta admisible de ser evaluada, dado que las modificaciones realizadas al itemizado del proyecto se encuentra ajustado a la realidad del proyecto, no constituyendo una alteración de la naturaleza del mismo.



*[Handwritten signature]*

24/03/2015

Vania Celpa Mena  
Arquitecto  
Dirección de Salud



*[Handwritten signature]*



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

**A :** FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

**DE :** COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID3824-4-LP24.

**MAT. :** INFORME DE COMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

PADRE HURTADO, MARZO DE 2025

**PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP24, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales.

En atención al Acta de Apertura de fecha 24 de febrero de 2025, y a la Segunda Acta de Apertura, de fecha 07 de marzo de 2025, se presentan cinco ofertas a la presente licitación pública a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de lo que se concluye lo siguiente:

1.- El oferente **GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA., RUT 76.366.679-4**, cumple en primera instancia con todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declaró su oferta admisible en la primera Acta de Apertura, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será esta Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimiento mínimos establecidos.

2.- Los oferentes **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9; CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2; CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0; NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8**; cumplen con aclarar y/o complementar sus ofertas a través de la presentación de los antecedentes solicitados por la Comisión de Apertura en la etapa de aclaratorias de las ofertas, con lo que se establece que cumplen con todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, declarándose sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimiento mínimos establecidos.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA (EX)	30
3°	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
5°	PROGRAMA INTEGRIDAD PROVEEDORES (PI)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

A.1) CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (50%):

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta presentada y la de menor precio entre éstas, de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Oferta Económica (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,5$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor de la oferta (impuestos incluidos) indicada en el **Formato N°5**, el cual deberá coincidir con lo señalado en el **Formato N°4**.

A.2) CRITERIO 2: EXPERIENCIA (30%)

En este criterio, el análisis se basará en la cantidad de ejecución de proyectos que comprendan **el mejoramiento de baños de uso público y que contemplen la instalación de artefactos sanitarios**, los que deben estar completamente terminados. La información para evaluar este criterio será de acuerdo a lo registrado en el **Formato N°3**, la que debe acreditarse mediante la presentación de **certificados emitidos por la entidad mandante** de cada obra registrada, **junto con orden de compra, contrato y/o factura correspondiente**. Para que estos antecedentes sean considerados en la evaluación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

- a) El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad, debiendo constar la obra fue terminada en el certificado que se presente, el cual debe estar firmado y timbrado por el mandante, además de indicar el monto total de obra en el mismo certificado o en la orden de compra, contrato y/o factura que se acompañe a éste.
- b) La obra debe haber sido ejecutada en su totalidad dentro de los últimos 5 años a contar desde el mes de la fecha de apertura de la licitación, debiendo registrarse la fecha de término de la ejecución del contrato en el Formato N°2, "Experiencia"; si no se establece la fecha de término del contrato en dicho Formato, no se considerará en la evaluación del presente criterio.

PARÁMETRO	PUNTAJE
9 y más contrataciones certificadas	100
Entre 7 y 8 contrataciones certificadas	75
Entre 4 y 6 contrataciones certificadas	50
Entre 1 y 3 contrataciones certificadas	25
No presenta o no acredita experiencia	0

$$\text{Puntaje de Experiencia Oferente (EXO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,30$$

### A.3) CRITERIO 3: PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio se extraerán exclusivamente del Formato N°5. El plazo máximo de ejecución y entrega de las obras **no podrá ser superior a 6 meses (183 días corridos)**.

Este factor corresponde al plazo de ejecución de las obras, desde la entrega de terreno por parte del I.T.O. y hasta la Recepción Provisoria de las Obras. Se evaluará de acuerdo a lo señalado en el Formato N°5 de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución de las obras	100
Segundo menor plazo de ejecución de las obras	80
Tercer menor plazo de ejecución de las obras	60
Cuarto menor plazo de ejecución de las obras	40
Quinto menor plazo de ejecución de las obras	20
Todo plazo mayor al quinto menor plazo de ejecución de las obras	0

$$\text{Puntaje de Plazo de Ejecución (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

### A.4) CRITERIO 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°9 de las



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

presentes Bases Administrativas (considerados de la esencia) antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o 4 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	10
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

*Puntaje de Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) = Puntaje Tabla \* 0,05*

**A.5) CRITERIO 5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%):**

Para este criterio de evaluación, se ponderará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido y aplicado por su personal, lo que deberá declararse en el Formato N°2. Por su parte, y como medio de verificación de lo declarado deberá adjuntar el correspondiente Programa de Integridad junto con documento que contenga un listado con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido Programa. Lo anterior será evaluado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.	0

En caso que no presente el Formato N°2 debidamente firmado junto con sus medios de verificación, se entenderá que dicho oferente no cuenta con un Programa de Integridad conocido por su personal; lo mismo ocurrirá cuando solo presente el Formato N°2 sin los medios de acreditación solicitados; en tales casos se evaluará considerando que no posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado para este criterio de evaluación (5%).

**A.6) PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$Puntaje\ Total = OE + EX + PE + CR + PI$$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

**B) INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora informa que en el proceso de revisión de antecedentes de las ofertas presentadas dentro del proceso licitatorio en análisis, y en particular de la oferta presentada por la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, se ha observado que este oferente realizó modificaciones en el Anexo Económico letra a), **Formato N°4 "Presupuesto Detallado por el Total de la Obra"**, ante lo cual y de acuerdo a la facultad que otorgan las Bases Administrativas, numeral 12.8., párrafo quinto, que señala textual *"la Comisión Evaluadora en el ejercicio de sus labores estará facultada para solicitar a la Unidad de Técnica de la presente intención de contratación un informe técnico de las ofertas presentadas, cuando lo estime conveniente"*, y atendiendo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Salud para el proyecto en comento, donde en el numeral 0.1. Requisitos Generales, se señala *"las mediciones o cubicaciones que se señalen son referenciales, de manera que cualquier omisión, error o doble interpretación que pueda existir en la redacción de las especificaciones, planos y documentos complementarios, se resolverá considerando el arte del buen construir y funcionamiento adecuado de las partidas"*, es que esta Comisión solicitó un Informe Técnico relativo a la oferta del antes señalado oferente **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA** a la Dirección de Salud (Unidad Técnica del Proyecto), el que se transcribe a continuación:

*"La Unidad Técnica del proyecto "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" informa que a solicitud de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio ID 3824-4-LP25 levantado para la contratación de la ejecución del referido proyecto, relativo a la oferta presentada por la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, dado que se ha observado que en el Anexo Económico letra a), Formato N°4 "Presupuesto Detallado por el Total de la Obra" presentado por el referido oferente, se realizaron modificaciones en los siguientes puntos: sub-ítem 1.7. **RETIRO DE ARTEFACTOS**, que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 12 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global); sub-ítem 9.1. **INSTALACIÓN ELÉCTRICA (INCLUYE LUMINARIA)**, que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 4 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global); sub-ítem 9.2. **INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO**, que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 5 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global); sub-ítem 9.3. **INSTALACIONES DE AGUA POTABLE FRÍA Y CALIENTE**, que de acuerdo a lo establecido en el ítemizado publicado en el proceso licitatorio se cubicaba con una cantidad de 8 en unidad GL (global), lo que se modifica por parte del oferente en una cubicación de cantidad 1 en unidad GL (global). Todo lo anterior, no genera mayores reparos considerando que al cubicarse en medida GL (global) se entiende y establece que considera la totalidad (globalidad) de lo necesario para el cumplimiento de tales ítems.*

*Luego, en el mismo Formato N°4 "Presupuesto Detallado por el Total de la Obra" presentado por el referido proponente **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, se observa que éste elimina el sub-ítem 10.1. **CARPETA DE PLANOS AS BUILT Y ESPECIFICACIONES, OTROS DOCUMENTOS** (considerado dentro del ítem 10. **ASEO Y ENTREGA**), lo que se entiende en razón de la respuesta*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

*otorgada por la instancia técnica del proyecto a la pregunta N°15 realizada a través del foro inverso en la etapa de preguntas y respuestas de la presente licitación, donde se observa que ante la consulta "¿Por qué se solicitan planos as built, si no hay ningún tipo de construcción nueva en el proyecto, solamente una remodelación de lo existente?, se otorga la respuesta "no considerar planos as built", con lo que la supresión de dicha partida no constituye una alteración del proyecto y/o sus alcances.*

*Dado todo lo anterior y considerando que la licitación es de carácter a suma alzada y que se entienden comprendidas todas las partidas requeridas dentro de la oferta de la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, es que la Unidad Técnica responsable del proyecto "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" considera la oferta admisible de ser evaluada, dado que las modificaciones realizadas al ítemizado del proyecto se encuentra ajustado a la realidad del proyecto, no constituyendo una alteración de la naturaleza del mismo".*

Dado lo anteriormente expuesto y lo consignado en el Informe Técnico de la Dirección de Salud y su Unidad de Proyectos, es que esta Comisión de Evaluación considera la oferta de la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, admisible, con lo que se procede a realizar su evaluación junto a las otras ofertas que acceden a esta etapa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

**C) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**i.- ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9**

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<p>Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 73.132.059.- IVA incluido.</p> <p>Oferta Económica Mínima: \$65.964.080.- IVA incluido.</p> <p>Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.50</p> <p>Puntaje: (65.964.080 / 73.132.059) x 100 x 0,50 = 45,01%</p>	45,01
2	EXPERIENCIA (EX)	30	<p>Presenta Formato N°3 donde declara 14 proyectos, más sólo se consideran 7 de éstos que comprenden mejoramientos de baños de uso público y contemplan la instalación de artefactos sanitarios, y que se acreditan debidamente.</p> <p>Entre 7 y 8 contrataciones certificadas: 75 puntos.</p> <p>Ponderación: 75 x 0,30 = 22,5</p>	22,5
3	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<p>En Formato N°5 oferta plazo de ejecución de 75 días corridos.</p> <p>Segundo menor plazo de ejecución de las obras: 80 puntos.</p> <p>Ponderación: 80 x 0,10 = 8%</p>	8
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<p>Aclara 1 antecedente de su oferta a solicitud de la Comisión de Evaluación.</p> <p>Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.: 50 Puntos.</p> <p>Ponderación: 50 x 0,05 = 2,5</p>	2,5
5	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES	5	<p>Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores.</p> <p>Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.</p>	5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

			Ponderación: $100 \times 0,05 = 5$	
PUNTAJE TOTAL				83,01

**OBSERVACIONES.** La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID3824-4-LP25, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

i) **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de los anexos económicos Formato N°4 y Formato N°5 presentados por el oferente, éstos se ajustan al monto total disponible para el proyecto, presentado los antecedentes solicitados en el numeral 8.4. en forma y verificándose que no existen discrepancias internas o entre sí, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la segunda oferta más económica de las que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia el puntaje de 45,01% del total de 50% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°3 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que declara la totalidad de 14 contrataciones, de las cuales se consideran 7 en la evaluación del criterio: proyectos N°3, N°5, N°10, N°11, N°12, N°13 y N°14, en razón que se trata de proyectos que contemplan mejoramiento de baños de uso público y que contemplan la instalación de artefactos sanitarios, los que se encuentran completamente ejecutados terminados dentro de los últimos 5 años a contar del mes de apertura de esta licitación, los que fueron debidamente acreditados mediante certificados firmados y timbrados por los mandantes junto con órdenes de compra correspondientes. No se consideran en la evaluación los siguientes proyectos: N°1 (presenta certificado junto a anexo de modificación de contrato y no contrato como se solicita), N°2 (presenta certificado sin timbre según lo solicitado), N°4 y N°7 (proyectos se refieren a trabajos en casas particulares y no baños de uso público como se solicita), N°6 (presenta anexo de modificación de contrato y no contrato como se solicita), N°8 y N°9 (proyectos se refieren a trabajos en casas particulares y no baños de uso público como se solicita, además certificados no están con timbre según lo solicitado).

3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°5 presentado por el oferente en análisis, el plazo de ejecución ofertado (75 días corridos) se ajusta al plazo máximo de ejecución y entrega de las obras, siendo el segundo menor plazo de ejecución de las obras ofertado, obteniendo en consecuencia la ponderación de 8% del total de 10% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

4) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta a solicitud de la Comisión de Apertura 1 antecedente en la etapa de aclaratorias, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación, obteniendo la ponderación de 2,5% de un total de 5% tal como se observa en el cuadro de evaluación.

5) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documento con los nombres, RUT y firma de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

**ii.- CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2**

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 75.867.974.- IVA incluido.  Oferta Económica Mínima: \$65.964.080.- IVA incluido.  Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.50  Puntaje: (65.964.080 / 75.867.974) x 100 x 0,50 = 43,47%	43,47
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Presenta Formato N°3 donde declara 12 proyectos, más sólo se consideran 7 de éstos que comprenden mejoramientos de baños de uso público y contemplan la instalación de artefactos sanitarios, y que se acreditan debidamente.  Entre 7 y 8 contrataciones certificadas: 75 puntos.  Ponderación 75 x 0,30 = 22,5	22,5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

3	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	En Formato N°5 oferta plazo de ejecución de 100 días corridos. Tercer menor plazo de ejecución de las obras: 60 puntos. Ponderación: $60 \times 0,10 = 6\%$	6
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Aclara 1 antecedente de su oferta a solicitud de la Comisión de Evaluación. Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.: 50 Puntos. Ponderación: $50 \times 0,05 = 2,5$	2,5
5	PROGRAMA INTEGRIDAD PROVEEDORES	5	Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores. Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos. Ponderación: $100 \times 0,05 = 5$	5
PUNTAJE TOTAL				79,47

**OBSERVACIONES.** La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID3824-4-LP25, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

ii) **CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de los anexos económicos Formato N°4 y Formato N°5 presentados por el oferente, éstos se ajustan al monto total disponible para el proyecto, presentado los antecedentes solicitados en el numeral 8.4. en forma y verificándose que no existen discrepancias internas o entre sí, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la cuarta oferta más económica de las que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia el puntaje de 43,47% del total de 50% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

2) EXPERIENCIA: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°3 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que declara la totalidad de 12 contrataciones, de las cuales se consideran 7 en la evaluación del criterio: proyectos N°3, N°4 y N°6 (presenta certificados con firma digital que permite acreditar que corresponden a funcionario del MOP), N°5, N°7, N°9 y N°12, en razón que se trata de proyectos que contemplan mejoramiento de baños de uso público y que contemplan la instalación de artefactos sanitarios, los que se encuentran completamente ejecutados terminados dentro de los últimos 5 años a contar del mes de apertura de esta licitación, los que fueron debidamente acreditados mediante certificados firmados y timbrados (2 con firma digital) por los mandantes junto con órdenes de compra correspondientes. No se consideran en la evaluación los siguientes proyectos: N°1 (presenta certificado sin timbre y proyecto no contempla mejoramientos de baños de uso público y que comprendan la instalación de artefactos sanitarios), N°2, N°8, N°10 y N°11 (proyectos no contemplan mejoramientos de baños de uso público y que comprendan la instalación de artefactos sanitarios).

3) PLAZO DE EJECUCIÓN: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°5 presentado por el oferente en análisis, el plazo de ejecución ofertado (100 días corridos) se ajusta al plazo máximo de ejecución y entrega de las obras, siendo el tercer menor plazo de ejecución de las obras ofertado, obteniendo en consecuencia la ponderación de 6% del total de 10% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

4) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta a solicitud de la Comisión de Apertura 1 antecedente en la etapa de aclaratorias, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación, obteniendo la ponderación de 2,5% de un total de 5% tal como se observa en el cuadro de evaluación.

5) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documento con los nombres, RUT y firma de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

MEMORANDUM \_\_\_\_\_

iii.- CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<p>Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 65.964.080.- IVA incluido.</p> <p>Oferta Económica Mínima: \$65.964.080.- IVA incluido.</p> <p>Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0,50</p> <p>Puntaje: (65.964.080 / 65.964.080) x 100 x 0,50 = 50%</p>	50
2	EXPERIENCIA (EX)	30	<p>Presenta Formato N°3 donde declara 13 proyectos, más no se consideran ninguno de éstos, en razón que no comprenden mejoramientos de baños de uso público.</p> <p>No presenta o no acredita experiencia: 0 puntos.</p> <p>Ponderación 0 x 0,30 = 0</p>	0
3	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<p>En Formato N°5 oferta plazo de ejecución de 40 días corridos.</p> <p>Menor plazo de ejecución de las obras: 100 puntos.</p> <p>Ponderación: 100 x 0,10 = 6%</p>	10
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<p>Aclara 1 antecedente de su oferta a solicitud de la Comisión de Evaluación.</p> <p>Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.: 50 Puntos.</p> <p>Ponderación: 50 x 0,05 = 2,5</p>	2,5
5	PROGRAMA INTEGRIDAD PROVEEDORES	5	<p>Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores.</p> <p>Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.</p> <p>Ponderación: 100 x 0,05 = 5</p>	5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

PUNTAJE TOTAL	67,5
---------------	------

**OBSERVACIONES.** La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID3824-4-LP25, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

iii) **CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de los anexos económicos Formato N°4 y Formato N°5 presentados por el oferente, éstos se ajustan al monto total disponible para el proyecto, presentado los antecedentes solicitados en el numeral 8.4. en forma y verificándose que no existen discrepancias internas o entre sí, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la oferta más económica de las que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje de 50% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°3 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que declara la totalidad de 13 contrataciones, de las cuales no se considera ninguna en la evaluación del criterio dadas las siguientes observaciones: N°1, N°3, N°4, N°5, N°8, N°9, N°10 y N°12 y N°13 (no presenta certificados firmados y timbrados por los mandantes y los proyectos no contemplan mejoramientos de baños de uso público), N°2, N°6, N°7 y N°11 (proyectos se refieren a trabajos en casas particulares y no baños de uso público como se solicita).

3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°5 presentado por el oferente en análisis, el plazo de ejecución ofertado (40 días corridos) se ajusta al plazo máximo de ejecución y entrega de las obras, siendo el menor plazo de ejecución de las obras ofertado, obteniendo en consecuencia la máxima ponderación de 10% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

4) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta a solicitud de la Comisión de Apertura 1 antecedente en la etapa de aclaratorias, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación, obteniendo la ponderación de 2,5% de un total de 5% tal como se observa en el cuadro de evaluación.

5) **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documento con los nombres, RUT y firma de los



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

**iv.- GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA., RUT 76.366.679-4**

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<p>Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 74.930.333.- IVA incluido.</p> <p>Oferta Económica Mínima: \$65.964.080.- IVA incluido.</p> <p>Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.50</p> <p>Puntaje: (65.964.080 / 74.930.333) x 100 x 0,50 = 44,02%</p>	44,02
2	EXPERIENCIA (EX)	30	<p>Presenta Formato N°3 donde declara 25 proyectos, más no se consideran ninguno de éstos, en razón que no se acreditan en la forma requerida.</p> <p>No presenta o no acredita experiencia: 0 puntos.</p> <p>Ponderación 0 x 0,30 = 0</p>	0
3	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<p>En Formato N°5 oferta plazo de ejecución de 160 días corridos.</p> <p>Quinto menor plazo de ejecución de las obras: 20 puntos.</p> <p>Ponderación: 20 x 0,10 = 2%</p>	2
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<p>Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en el acto de apertura de la licitación pública..</p> <p>Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones: 100 Puntos.</p> <p>Ponderación: 100 x 0,05 = 5</p>	5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

5	PROGRAMA INTEGRIDAD PROVEEDORES	5	Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores.  Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.  Ponderación: $100 \times 0,05 = 5$	5
PUNTAJE TOTAL				56,02

**OBSERVACIONES.** La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID3824-4-LP25, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

iv) **GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA., RUT 76.366.679-4:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de los anexos económicos Formato N°4 y Formato N°5 presentados por el oferente, éstos se ajustan al monto total disponible para el proyecto, presentado los antecedentes solicitados en el numeral 8.4. en forma y verificándose que no existen discrepancias internas o entre sí, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la tercera oferta más económica de las que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia el puntaje de 44,02% de un total de 50% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°3 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que declara la totalidad de 25 contrataciones, de las cuales no se considera ninguna en la evaluación del criterio dado que no presenta certificados firmados y timbrados por los mandantes de los proyectos declarados en el Formato N°3 y éstos no contemplan mejoramientos de baños de uso público con instalación de artefactos sanitarios según lo declarado en el referido Formato.

3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°5 presentado por el oferente en análisis, el plazo de ejecución ofertado (160 días corridos) se ajusta al plazo máximo de ejecución y entrega de las obras, siendo el quinto y mayor plazo de ejecución de las obras ofertado, obteniendo en consecuencia la ponderación de 2% de un total de 10% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

4) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

5) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documento con los nombres, RUT y firma de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

**v.- NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8**

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 76.746.695.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$65.964.080.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.50 Puntaje: (65.964.080 / 76.746.695) x 100 x 0,50 = 42,98%	42,98
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Presenta Formato N°3 donde declara 9 proyectos, más sólo se consideran 4 de éstos que comprenden mejoramientos de baños de uso público y contemplan la instalación de artefactos sanitarios, y que se acreditan debidamente. Entre 4 y 6 contrataciones certificadas: 50 puntos. Ponderación 50 x 0,30 = 15	15
3	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	En Formato N°5 oferta plazo de ejecución de 120 días corridos. Cuarto menor plazo de ejecución de las obras: 40 puntos. Ponderación: 40 x 0,10 = 4%	4



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>





SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Aclara 5 antecedentes de su oferta a solicitud de la Comisión de Evaluación.  Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara: 0 Puntos.  Ponderación: $0 \times 0,05 =$	0
5	PROGRAMA INTEGRIDAD PROVEEDORES	5	Declara no contar con Programa de Integridad de la Empresa en Formato N°2.  No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 0 puntos.  Ponderación: $0 \times 0,05 = 0$	0
PUNTAJE TOTAL				61,98

**OBSERVACIONES.** La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID3824-4-LP25, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

v) **NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de los anexos económicos Formato N°4 y Formato N°5 presentados por el oferente, éstos se ajustan al monto total disponible para el proyecto, presentado los antecedentes solicitados en el numeral 8.4. en forma y verificándose que no existen discrepancias internas o entre sí, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la oferta quinta más económica de las que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia el puntaje de 42,98% de un total de 50% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°3 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que declara la totalidad de 9 contrataciones, de las cuales se consideran 4 en la evaluación del criterio: proyectos N°1, N°2, N°3 y N°8, en razón que se trata de proyectos que contemplan mejoramiento de baños de uso público y que contemplan la instalación de artefactos sanitarios, los que se encuentran completamente ejecutados terminados dentro de los últimos 5 años a contar del mes de apertura de esta



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

licitación, los que fueron debidamente acreditados mediante certificados firmados y timbrados (presenta actas de recepción firmados y timbrados por mandantes que certifican que los contratos fueron ejecutados en su totalidad) junto con órdenes de compra y facturas correspondientes. No se consideran en la evaluación los siguientes proyectos: N°4, N°7 (proyectos no contemplan mejoramientos de baños de uso público y que comprendan la instalación de artefactos sanitarios), N°5, N°9 (no presenta certificados que acrediten que los trabajos fueron ejecutados en su totalidad y los proyectos no contemplan mejoramientos de baños de uso público y que comprendan la instalación de artefactos sanitarios) y N°6 (presenta certificado-acta que no está firmada ni timbrada por el mandante y los proyectos no contemplan mejoramientos de baños de uso público y que comprendan la instalación de artefactos sanitarios).

3) PLAZO DE EJECUCIÓN: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°5 presentado por el oferente en análisis, el plazo de ejecución ofertado (120 días corridos) se ajusta al plazo máximo de ejecución y entrega de las obras, siendo el cuarto menor plazo de ejecución de las obras ofertado, obteniendo en consecuencia la ponderación de 4% de un total de 10% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

4) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta a solicitud de la Comisión de Apertura 5 antecedentes en la etapa de aclaratorias, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación, obteniendo la ponderación de 0% de un total de 5% tal como se observa en el cuadro de evaluación.

5) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta el Formato N°2, donde declara no poseer un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

D) CONCLUSIONES

Teniendo en consideración la evaluación presentada precedentemente, cabe concluir que la oferta de la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, obtiene el mayor puntaje de **83,01 puntos** en la suma de los cinco criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Experiencia, Plazo de Ejecución, Cumplimiento de Requisitos Formales y Programa de Integridad de los Proveedores; ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados y al presupuesto disponible; con lo anterior, resulta ser la más conveniente para los fines municipales, con lo que, esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública "**BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II**", ID 3824-4-LP25, al referido oferente **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, por un monto total de **\$73.132.059.-** (setenta y tres millones ciento mil cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **75 días corridos** a contar del día de la entrega de terreno.



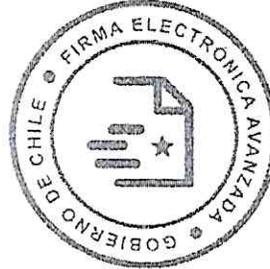
Firmado por:  
Jorge Cristian Roa Kruger  
Director Jurídico  
Fecha: 27-03-2025 17:46 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Richard Andrés Castro Allende  
Administrador Municipal (s)  
Fecha: 28-03-2025 09:28 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Miguel Angel Muñoz Verdugo  
Secretario Comunal de Planificación  
Fecha: 28-03-2025 10:04 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Francisco Javier Vargas Castillo  
Director de Obras Municipal  
Fecha: 28-03-2025 13:51 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Leonardo Andrés Farías Canales  
Alcalde (s)  
Fecha: 28-03-2025 14:14 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6SVVGN-898>





SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL

MEMORANDUM N°

76/2025

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°11

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 08 de abril de 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°11, de fecha 08 de abril de 2025. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza y Daniela Díaz Santibáñez. Presidenta, Sra. Paz González Zúñiga.

#### ACUERDOS DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025

1. 104/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **“Aprueba Rectificación del Acuerdo N°88/2025 adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N°08, en el tenor que se indica:**

**DONDE DICE:**

*En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. alcalde, se “Aprueba adjudicar la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID N° 3824-58-LQ24” a la empresa CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA (76.515.413-8), por un monto total de \$ 150.319.313, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA SECTOR VALLE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40061263-0, y al mismo oferente CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA, RUT 76.515.413-8 por un monto total de \$ 146.844.513, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LOS MAITENES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40051152-0.; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”*

**DEBE DECIR:**

*En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se “Aprueba adjudicar la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID N°3824-58-LQ24” a la empresa CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA (76.515.413-8), por un monto total de \$ 150.319.313, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA SECTOR VALLE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40061263-0, y al oferente FRANCISCO CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.IR.L, RUT 76.588.065-3, por un monto total de \$145.844.615 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LOS MAITENES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40051152-0.; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/G543HZ-309>

2. **105/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **“Aprueba autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública “SERVICIO DE FERRETERIA PERIODO 2025 - 2027” - ID N°3824-9-LQ25, al Oferente COMERCIALIZADORA HERMANOS LARENAS LTDA., RUT 76.369.624-3, por los montos a precios unitarios señalados en Formato N°3 y con un presupuesto de \$175.000.000 IVA incluido, por un periodo de 24 meses; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”**
3. **106/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **“Aprueba autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública “BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II” - ID N°3824-4-LP25 al Oferente ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, por un monto total de \$73.132.059 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos a contar del día de la entrega de terreno según lo establecido en las Bases Administrativas del proceso licitatorio, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”**
4. **107/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **“Aprueban cometidos para profesionales de la Dirección de Salud:**

**EDUCADORA DIFERENCIAL**

- **Evaluación e intervención a niños y niñas neurodivergentes.**
- **Registrar las atenciones de los usuarios en ficha clínica RAYEN.**
- **Realizar informes clínicos según requerimiento de los usuarios.**
- **Realizar talleres grupales para padres.**
- **Realizar talleres grupales para niños y niñas neurodivergentes.**
- **Gestionar derivaciones médicas en caso de ser necesario.**
- **Cumplir las normas legales, reglamentarias y disposiciones internas del establecimiento.**

**PSICÓLOGA INFANTO JUVENIL**

- **Evaluación e intervención a niños y niñas neurodivergentes.**
- **Registrar las atenciones de los usuarios en ficha clínica RAYEN.**
- **Realizar informes clínicos según requerimiento de los usuarios.**
- **Realizar talleres grupales para padres.**
- **Realizar talleres grupales para niños y niñas neurodivergentes.**
- **Gestionar derivaciones médicas en caso de ser necesario.**
- **Aplicación de test Wisc-V y confección de informe.**
- **Cumplir las normas legales, reglamentarias y disposiciones internas del establecimiento.**

**PSICÓLOGA**

- **Evaluación e intervención a madres, padres y/o cuidadores de niñas y niños neurodivergentes.**
- **Registrar las atenciones de los usuarios en ficha clínica RAYEN.**
- **Realizar informes clínicos según requerimiento de los usuarios.**
- **Realizar talleres grupales para padres.**
- **Realizar talleres grupales para niños y niñas neurodivergentes.**
- **Gestionar derivaciones médicas en caso de ser necesario.**
- **Cumplir las normas legales, reglamentarias y disposiciones internas del establecimiento.**

**PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- **Planificar y desarrollar talleres de psicomotricidad en jardines JUNJI de la comuna.**
- **Planificar y desarrollar talleres de ejercicio físico en entornos comunitarios.**
- **Participar activamente en el trabajo en equipo con los profesionales de salud en la ejecución de actividades masivas con la comunidad.**
- **Llevar registro y reportar mensualmente las actividades realizadas, incluyendo estadísticas de participación.**
- **Otras funciones inherentes a su área encomendadas por la Dirección de Salud.**

**Programa de Estrategia de Salud Bucal**

**Laboratorista Dental**

- **Confección de prótesis dentales acrílicas removibles.**



**Odontólogo**

**Atención de Usuarios inscritos en la comuna bajo el marco de estrategias de Atención Integral, Estrategias de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica y Estrategia GES Salud Oral.**

**Técnico de Nivel Superior en Odontología**

**Asistencia en Atención de Usuarios inscritos en la comuna bajo el marco de estrategias de Atención Integral, Estrategias de Mejoramiento de Acceso y Estrategia GES Salud Oral.**

**Odontólogo(a) Altas Periodontales**

**Atención de altas periodontales para Usuarios inscritos en la comuna bajo la Estrategia de Mejoramiento de Acceso componente de tratamiento de Especialidad Periodoncia.**

**Odontólogo(a) Endodoncias**

**Atención de endodoncias uni o birradiculares para Usuarios inscritos en la comuna bajo la Estrategia de Atención Integral, Estrategia Mejoramiento de Acceso y Estrategia Ges Salud Oral.**

**Técnico de Nivel Superior en Odontología Endodoncias**

**Asistencia en Atención de endodoncias uni o birradiculares para Usuarios inscritos en la comuna bajo la Estrategia de Atención Integral, Estrategia Mejoramiento de Acceso y Estrategia Ges Salud Oral.**

5. **108/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **“Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias: N°08 y N°09 del año 2025.”**
  
6. **109/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **“Aprueban actas de las Sesiones Extraordinarias: N°04 y N°05 del año 2025.”**

Sin otro particular.



Firmado por:  
Cristian Jesús Vilches Escobar  
Secretario Municipal  
Fecha: 08-04-2025 16:55 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado







Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y  
ACEPTACION DE BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA

**"BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II"**

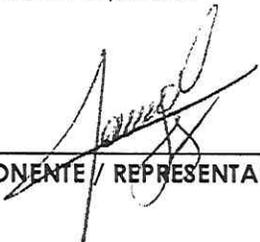
PROponente: Also Servicios de Ingeniería Limitada  
RUT o C.I: 76.027.991-9  
DOMICILIO: Canela 212, Villa Alto Miraflores COMUNA: Peñaflo  
TELEFONO: +56 9 4599 8968 EMAIL: proyectos@also.cl

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Manuel Arturo Saez Alvear  
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 12.514.222-2  
DOMICILIO: Canela 212, Villa Alto Miraflores  
TELEFONO: +56 9 7806 2036 EMAIL: proyectos@also.cl

**El arriba firmante declara:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

  
FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 24 DE FEBRERO DE 2025





Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°2

DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

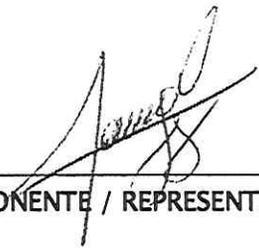
“BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II”

Yo, Manuel Arturo Saez Alvear, cédula de identidad N° 12.514.222-2, con domicilio en Canela 212 Villa Alto Miraflores, Peñaflor, Santiago en representación de Also Servicios de Ingeniería Limitada, RUT: 76.027.991-9, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del servicio de “**BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II**”, declaro bajo juramento que:

Mi representada SI posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento

**NOTA:**

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

  
FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

EN PADRE HURTADO, A 24 DE FEBRERO DE 2025



## **Código de Ética como Proveedor del Estado**

### **1. Cumplimiento de la Legislación y Normativas:**

Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con todas las leyes, regulaciones y normativas pertinentes en todas nuestras actividades relacionadas con la contratación pública.

### **2. Competencia Justa:**

Nos comprometemos a competir de manera justa y ética en todos los procesos de contratación pública, respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

### **3. Transparencia y Honestidad:**

Nos comprometemos a actuar con transparencia y honestidad en todas nuestras interacciones con las entidades gubernamentales, proporcionando información precisa y veraz en todas las etapas del proceso de contratación.

### **4. Conflicto de Interés:**

Nos comprometemos a identificar y gestionar cualquier conflicto de interés que pueda surgir en relación con nuestras actividades de contratación pública, garantizando que nuestras acciones estén libres de influencias indebidas.

### **5. Respeto a los Derechos Laborales y Ambientales:**

Nos comprometemos a respetar los derechos laborales de nuestros empleados y a promover condiciones de trabajo seguras y saludables en todas nuestras operaciones. Asimismo, nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental y a adoptar prácticas empresariales sostenibles.

### **6. Calidad del Producto o Servicio:**

Nos comprometemos a proporcionar productos y servicios de alta calidad que cumplan con los estándares especificados en los contratos públicos, garantizando la satisfacción del cliente y el interés público.

### **7. Prevención de Prácticas Corruptas:**

Nos comprometemos a prevenir cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o práctica ilícita en nuestras actividades de contratación pública, manteniendo altos estándares de integridad y ética empresarial.

### **8. Denuncia de Irregularidades:**

Nos comprometemos a promover un entorno en el que se aliente la denuncia de cualquier irregularidad o comportamiento antiético en relación con la contratación pública, y a cooperar plenamente en cualquier investigación que se lleve a cabo al respecto.

### **9. Capacitación y Sensibilización:**

Nos comprometemos a proporcionar capacitación y sensibilización a nuestro personal sobre los principios y obligaciones éticas establecidos en este código, con el fin de promover una cultura empresarial basada en la integridad y el cumplimiento de las normativas.

### **10. Mejora Continua:**

Nos comprometemos a revisar periódicamente nuestro desempeño ético en la contratación pública, identificando áreas de mejora y adoptando medidas correctivas para fortalecer nuestro compromiso con la ética y la integridad.

### **11. Compromiso de la Alta Dirección:**

Todo lo anteriormente descrito, la alta dirección le reconoce la importancia de operar bajo los más altos estándares éticos y legales. En ese sentido, asumen con seriedad la responsabilidad de liderar con el ejemplo y de garantizar que la cultura corporativa refleje los valores y principios que definen la Empresa.

## **I. Antecedentes**

Siguiendo la recomendación de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y de la Contraloría General de la República, ALSO Servicio de Ingeniería Limitada pone a disposición de su equipo el siguiente documento, que da cuenta de buenas prácticas y recomendaciones transversales, aplicables a todas las etapas del ciclo de compra de los que ALSO Servicio de Ingeniería Limitada participe, ejemplificando cada una de ellas. Así, se busca prevenir ilegalidades -las que pueden iniciarse tanto desde quien compra, como desde quien vende al Estado- y conductas reñidas con la ética y los principios que rigen la fe pública.

## **II. Recomendaciones**

A continuación, se presentan una serie de recomendaciones relativas al comportamiento de los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, en los procesos de contratación, considerando todo el ciclo de compra y de ejecución contractual, desde el punto de vista de los estándares éticos esperables. Adicionalmente, para efectos didácticos, se presentan ejemplos prácticos de conductas contrarias a la ética en dichos procedimientos. Las presentes recomendaciones se encuentran dirigidas tanto a los proveedores adjudicados mediante los mecanismos tradicionales de contratación, esto es, licitaciones públicas, privadas o trato directo, así como a los proveedores adjudicados mediante los convenios marco licitados por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

---

**A. Recomendaciones transversales, aplicables a todas las etapas del ciclo de compra**

**A.1. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada respetará la normativa vigente, tanto general como aquella particular que regule el rubro de su específica actividad económica.**

Es así como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada y su personal deben procurar conocer la legalidad vigente con la finalidad de ajustar sus actuaciones oportunamente a los requerimientos que ésta les exija, asegurándose, al momento de participar en procedimientos de adquisiciones, que dan cumplimiento a las particulares exigencias legales que en ellos se establezcan, tanto durante una licitación como durante la ejecución contractual respectiva.

**A.2. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada respetará los derechos fundamentales de los trabajadores, promoviendo especialmente los derechos humanos, considerando el derecho al trabajo como una base para la realización de otros derechos y para una vida en dignidad (\*)**

Al participar de una licitación pública, no solo los funcionarios públicos, sino que los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, se obligan a ajustar su actuar a los principios de legalidad, probidad, igualdad y transparencia, y a promover los derechos humanos y fundamentales.

b) Al respecto, la promoción de los derechos humanos y fundamentales, por parte de los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, en los procesos de compra pública, comprenden, entre otras, las siguientes acciones:

- ALSO Servicio de Ingeniería Limitada tomará las medidas para que la cadena de producción se encuentre libre de trabajo infantil: Los proveedores del Estado deben procurar evitar que en sus cadenas de producción o compra exista el riesgo de trabajo infantil, tomando para ello las medidas razonables que estén a su alcance. De existir cadenas de producción donde estén involucradas empresas internacionales, debe constatarse que ningún trabajador de éstas sea menor de 15 años, y que los trabajadores menores de 18 años no estén involucrados en actividades peligrosas para su salud física o psíquica. En el caso de producción nacional, los proveedores del Estado deben dar cumplimiento íntegro a las normas que al efecto existen en el Código del Trabajo y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- ALSO Servicio de Ingeniería Limitada adoptará las medidas necesarias para evitar conductas discriminatorias en toda la cadena de producción y/o distribución: Lo señalado implica adoptar las medidas que estén a su alcance, para cerciorarse de la ausencia de prácticas como la de contratación o exclusión de personas en razón de su sexo, raza, orientación sexual, religión, etc., en concordancia con lo señalado en las normas laborales y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. Además, ALSO Servicio de Ingeniería Limitada procurará mantener un ambiente laboral libre de acoso y violencia.

\*<https://www.escri-net.org/es/derechos/trabajo>

**A.3. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada asumirá un rol activo en su calidad de proveedores del Estado, lo que se traduce en lo siguiente:**

- a) Los proveedores deben **conocer** sus derechos y obligaciones como proveedores del Estado;
- b) Los proveedores deben **denunciar** prácticas corruptas o aquellas donde pueda haber razonables dudas de que lo sean.

**A.4. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada deberá inhibirse de contratar u ofrecer contratar a funcionarios públicos que intervengan en los procedimientos de compra en los que participen dichos proveedores**

Al respecto, el personal de ALSO Servicio de Ingeniería Limitada tiene estrictamente prohibido realizar todo ofrecimiento de empleo a los funcionarios públicos que participen en los procedimientos de compra llevados a cabo por la entidad de la cual el funcionario público forma parte.

**A.5. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada implementará, en la medida que sus operaciones lo requieran, programas que mitiguen riesgos de corrupción y aseguren buenas prácticas, a modo de mostrar un especial compromiso con la transparencia y probidad**

Al respecto, cabe señalar que "este tipo de prácticas empresariales les da gran valor a las empresas, aumenta su reputación y credibilidad, aumenta su competitividad para acceder a mejores oportunidades y negocios, se hace más atractiva para las organizaciones financieras y mejora la valoración de las personas como un buen lugar para trabajar".

En la implementación de estos programas, ALSO Servicio de Ingeniería Limitada considerará controlar, entre otras, las siguientes materias:

- Conflictos de interés.
- Contribuciones políticas.
- Contribuciones de caridad y patrocinio.
- Regalos, hospitalidad y gastos de representación.

Además, y con el objeto de mitigar riesgos relacionados a la corrupción y las conductas irregulares, ALSO Servicio de Ingeniería Limitada ejecutará acciones más específicas, tales como:

- Evaluación de Riesgos Éticos
- Generar código de ética interno, poniendo énfasis en la debida diligencia que deben considerar en su actividad.
- Establecer procedimientos de cumplimiento y responsabilidades definidas.
- Implementar procesos de gestión de riesgos éticos.
- Llevar a cabo capacitaciones y orientaciones.
- Establecer mecanismos de supervisión y auditoría
- Transparentar en sus sitios web la información relacionada a su participación en el mercado público.

La implementación de programas como los señalados, así como la ejecución de acciones específicas, contribuyen a crear una cultura de probidad en las empresas proveedoras del Estado. Adicionalmente, como ya se indicó, pueden traer beneficios a las mismas, al contar con políticas que generen confianza en las entidades públicas, así como en la opinión general.

---

## **B. Recomendaciones aplicables en la etapa previa a la adquisición de bienes y/o servicios**

En aquellos casos en los que las entidades licitantes efectúen, antes de la elaboración de las bases de licitación, procesos formales de consultas o reuniones con proveedores, mediante llamados públicos y abiertos, convocados a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) llamados Consultas al Mercado (también conocidos como RFI, Request For Information), ALSO Servicio de Ingeniería Limitada deberá entregar información veraz y consistente, desde el punto de vista técnico y comercial, acerca de los precios, características de los bienes o servicios requeridos, tiempos de preparación de las ofertas, o cualquier otra que requiera para la confección de las bases.

## **C. Recomendaciones aplicables durante el proceso de adquisición**

**C.1. Una vez publicadas las bases de licitación, los interesados en ofertar, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, deben constatar que no existan situaciones que puedan generar potenciales conflictos de interés**

Al respecto, los proveedores deben tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor adjudicado debe constatar que no corresponde a una de las personas unidas a funcionarios directivos de la entidad licitante, por consanguinidad hasta el tercer grado (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos y bisnietos) y por afinidad hasta el segundo (suegros, yernos, nueras y cuñados), ni tampoco a las personas jurídicas donde aquéllas tengan la calidad de socios, de acuerdo a las hipótesis reguladas en la ley N° 19.886.
- No podrán participar aquellos proveedores que hayan sido condenados a la prohibición de contratar con el Estado, por haber cometido los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, de acuerdo a la ley N° 20.393.
- Tampoco podrán ser adjudicados aquellos proveedores que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, así como por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Se espera de los proveedores que declaren por iniciativa propia ante la entidad licitante, cualquier situación que pueda traducirse en un posible conflicto de interés.

### **Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*El gerente general de una empresa decide participar en una licitación convocada por un servicio público, no obstante estar en conocimiento que el director de dicha institución es su tío.*

---

## **C.2. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, debe abstenerse de ejercer influencia o presiones indebidas sobre funcionarios o autoridades de la entidad licitante**

No procede que ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, se aproveche del vínculo o cercanía con un funcionario o autoridad, a fin de lograr que aquéllos utilicen indebidamente su posición funcionaria para influir con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para dicho proveedor.

### **Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación**

*El gerente general de una empresa que participa en una licitación pública es un amigo cercano del Jefe de Administración y Finanzas de la entidad licitante. Aprovechándose de dicho vínculo, el gerente de la empresa llama por teléfono al mencionado funcionario directivo y le solicita que interceda ante los miembros de la comisión evaluadora, a fin de que recomienden la adjudicación de su empresa.*

## **C.3. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, no puede ofrecer, prometer o entregar donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza a las autoridades o funcionario de la entidad licitante o contratante.**

Esta recomendación también comprende las invitaciones a eventos culturales o deportivos, viajes, transporte, almuerzos o comidas, así como potenciales puestos de trabajo para ellos o para un familiar o cercano u otro beneficio similar.

### **Ejemplos de conducta contraria a la presente recomendación:**

- *Una de las empresas oferentes, durante la etapa de evaluación, envía un regalo a cada miembro de la comisión a cargo de la evaluación de la licitación, con una tarjeta de agradecimiento por su invaluable trabajo.*
- *En una licitación, una de las empresas oferentes resulta adjudicada, por cuanto en su oferta aquélla se compromete a proveer gratuitamente resmas de papel al Servicio de Bienestar de la entidad licitante, no obstante, no haberse considerado dicha prestación como parte del objeto de la licitación.*

**C.4. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como oferente, no puede tener ningún tipo de contacto con los integrantes de la comisión evaluadora de la entidad compradora, durante la etapa de evaluación**

Dichos contactos estarían excepcionalmente admitidos cuando se trate de aquellos contactos que hayan sido expresamente permitidos y regulados en las bases de licitación, como las aclaraciones, visitas en terreno o entrevistas.

**Ejemplos de conducta contraria a la presente recomendación:**

- *El gerente general de una de las empresas que presentó una oferta en una licitación invita a almorzar a uno de los miembros de la comisión evaluadora de dicha licitación, durante el período de evaluación.*
- *El proveedor solicita a la entidad licitante una entrevista, o bien, envía a las oficinas de la entidad licitante muestras de su producto, durante la evaluación, en circunstancias que ninguna de dichas instancias fue prevista en las bases.*

**C.5. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, no debe incurrir en conductas tendientes a distorsionar licitaciones**

Al respecto, cualquier conducta que tenga como finalidad distorsionar el resultado de una licitación, es contraria a la normativa de compras públicas y a los estándares éticos esperados de un proveedor del Estado.

**Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*Cinco proveedores o empresas relacionadas se ponen de acuerdo para presentar ofertas en una licitación, ofertando uno de ellos un precio muy bajo, que hace que el resto de los oferentes tenga menor puntaje en dicho criterio o se presentan con la finalidad de distorsionar el precio final de un producto en un procedimiento de convenio marco. Luego, se desiste de su oferta, y resulta adjudicado el segundo, que — en razón de un alto puntaje en otro criterio de evaluación — lo seguía en puntos, pero con un precio mayor al de mercado.*

## **C.6. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, no debe realizar ninguna conducta que atente contra la libre competencia**

El hecho de sostener cualquier tipo de contacto con otros proveedores del rubro para acordar términos conjuntos sobre cómo ofertar, acordar precios o condiciones, o bien reparticiones del mercado, constituiría un atentado contra la libre competencia.

Conductas de este tipo serían, por ejemplo:

- Gestionar con otros proveedores que se abstengan de participar en un proceso;
- Concertar que las ofertas tengan precios similares, o repartirse cuotas de mercado acordando participaciones exclusivas con algunos organismos;
- Frente a cualquier indicio de acciones de este tipo, los organismos públicos tienen la obligación de hacer las respectivas denuncias a las autoridades competentes, como la Fiscalía Nacional Económica.

### **Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*Un proveedor de maquinaria de construcción, al percatarse que un organismo está licitando la adquisición de 20 sierras eléctricas con un sistema especial de seguridad, se comunica con todos los demás proveedores que comercializan este producto (que son sólo cuatro), sugiriéndoles fijar un alto precio por éstos, y repartirse las ganancias obtenidas, vendiendo sólo 5 sierras cada uno.*

## **C.7. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, no debe entregar en sus ofertas documentación falsa o adulterada**

El personal de ALSO Servicio de Ingeniería Limitada tiene estrictamente prohibido incurrir en dicha práctica que podría constituir un delito, el que deberá ser denunciado por la entidad pública ante el Ministerio Público.

### **Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*En una licitación de asesoría para la implementación de un programa de reciclaje, se evaluará la experiencia del jefe de proyectos, dándoles 100 puntos a los oferentes que dentro de su equipo tengan incorporado un jefe de proyecto con al menos 5 años de experiencia en proyectos similares. Usted contaba con un profesional con más de 5 años de experiencia, pero renunció al cargo justo antes de realizar la oferta. Usted de todas formas adjunta su currículum para poder obtener los 100 puntos, en consideración a que tiene documentos para presentar en su oferta que acreditan que él aún es parte de su equipo de trabajo, ya que fueron firmados con anterioridad a su renuncia. Una vez que resulta adjudicado, comunica que por problemas contractuales el jefe de proyecto será reemplazado por otra persona, que tiene 4 años de experiencia.*

---

**C.8. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, debe ofertar condiciones reales y plausibles**

El proveedor que oferta plazos de entrega acotados, u otras condiciones, con la única finalidad de adjudicarse el proceso a pesar de tener la certeza de no poder cumplir con ellas –asumiendo las pérdidas que le podría causar la aplicación de las multas por incumplimiento–, incurre en una falta grave, que podría derivar en el cobro de garantías o incluso en el término anticipado de contrato por parte de la entidad compradora.

**Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*Considerando que el plazo de entrega de una licitación en la cual va a participar tiene una ponderación del 40%, oferta un plazo que sabe no podrá cumplir, pero que le permitirá ser adjudicado. Luego, incurre en el atraso y asume los costos de las multas relacionadas.*

**C.9. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, no puede utilizar durante la licitación medios de comunicación distintos a los disponibles en el Sistema de Información**

Los proveedores no podrán contactar a la entidad licitante por medios distintos a los disponibles en el Sistema de Información, ya que ello constituiría una infracción a la normativa de Compras Públicas, y vulneraría los principios de transparencia e igualdad de los oferentes ante las bases de licitación. Lo anterior, por cuanto mediante esta vía, el proveedor podría obtener información adicional para preparar su oferta, sin que dicha información estuviese disponible para el resto de los potenciales oferentes tienen acceso.

**Ejemplo de conducta contraria a esta recomendación:**

*El proveedor, al revisar unas bases de licitación, advierte de que en éstas se informaba sobre la realización de una visita a terreno obligatoria, pero no se informaba el día, hora y lugar de ésta. Como usted tuvo una relación contractual previa con el organismo, tiene información del contacto del encargado de adquisiciones. Lo llama por teléfono solicitándole la información, la que, al no estar publicada, no podrá ser conocida por los otros oferentes.*

---

**C.10. ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, debe utilizar correctamente la plataforma de reclamos, disponible en el Sistema de Información, y dar un correcto uso al foro de preguntas a la licitación, así como a las claves para operar en el Sistema de Información**

La Plataforma de Reclamos dispuesta por la Dirección ChileCompra, disponible en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), tiene como objeto que los proveedores puedan presentar reclamos por pago no oportuno o por irregularidades en procesos de compra, a fin de que los organismos requirentes respondan directamente sobre las observaciones planteadas, de forma pública y transparente y, en caso de que estimen oportuno, puedan realizar las correcciones pertinentes. Utilizarla para cualquier otro fin es darle un mal uso a este mecanismo, que ha demostrado ser de gran utilidad para la resolución de potenciales conflictos en los procesos de compra.

Por otro lado, el foro de preguntas de una licitación tiene por finalidad que los oferentes e interesados efectúen consultas de forma anónima, para obtener de la Administración la aclaración de aspectos dudosos contenidos en las bases del proceso de compra, mientras dichas bases se encuentren publicadas. Cualquier otro uso que se dé al foro por parte de los proveedores -como proferir ofensas a autoridades o funcionarios del organismo comprador, promocionar productos o servicios, o utilizar el foro como medio de contacto con otros oferentes para acordar términos conjuntos sobre la forma de ofertar-, es contrario al ordenamiento jurídico.

Por último, una vez que el representante de un proveedor, haya obtenido una clave para operar en el Sistema de Información, que le permitirá participar en los Procesos de Compra, aquél será exclusivamente responsable del uso de la respectiva clave.

**Ejemplos de conductas contrarias a la presente recomendación:**

- *El proveedor, por descuido, olvida presentar la garantía de seriedad de la oferta en las dependencias del organismo, tal como lo solicitaban las bases de licitación. Por eso, decide ingresar un reclamo a través de la plataforma de reclamos aludiendo motivos de irregularidad en el proceso de compra, solicitando al organismo aceptar su boleta de garantía, en virtud de que adjuntó en su oferta una imagen de ésta, y que fue al día siguiente a entregarla físicamente al lugar indicado.*
- *Un proveedor utiliza la plataforma de reclamos para insultar a los miembros de la comisión evaluadora, en razón de no resultar adjudicado, sin exponer argumentos que justifiquen la corrección de la decisión de la entidad licitante.*
- *En el foro de preguntas y respuestas de una licitación para la adquisición de equipos de aire acondicionado, un proveedor comunica lo siguiente: "Compre equipos de aire acondicionado marca XXXX S.A, los más económicos y duraderos, con garantía técnica por 3 años. Contáctenos al número XXXXX y al correo XXXX@XXXX.cl".*

## **D. Recomendaciones durante la ejecución de los contratos**

### **D.1. En las modificaciones contractuales tanto las entidades públicas como los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, deben dar cumplimiento al principio de estricta sujeción a las bases**

Al respecto, la posibilidad de modificación del contrato, debe haber estado autorizada por las bases de licitación respectivas. Además, en cumplimiento del reglamento de la ley N° 19.886, las modificaciones no podrán superar el 30% del monto originalmente pactado, ni desnaturalizar el objeto del contrato.

#### **Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*Una empresa se adjudica una licitación, publicándose oportunamente en el Sistema de Información el contrato suscrito entre dicho proveedor y la respectiva entidad pública. Sin embargo, fruto de sucesivas negociaciones entre el proveedor y la institución, el contrato es sistemática y regularmente modificado, aumentándose en más de un 100 % los montos a pagar, sin que las modificaciones al contrato original sean publicadas en el Sistema de Información.*

### **D.2. Los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, deben aceptar órdenes de compra en forma y tiempo, según lo indicado en las bases de licitación, y no retrasar la firma de contratos**

Sobre el particular, resulta improcedente que un proveedor dilate arbitraria y antojadizamente la aceptación de una orden de compra o la firma del respectivo contrato, con la sola finalidad de evitar que comience a correr el plazo de entrega del bien o la ejecución del servicio, de acuerdo a lo ofertado en el proceso de compra. Estas acciones pueden ser sancionadas por parte de la Entidad Compradora, según lo estipulado en las respectivas bases.

#### **Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*Un proveedor resulta adjudicado en una licitación para la prestación del servicio de jardinería de áreas verdes. Se le cita a firmar el contrato -que indica que el servicio se comenzará a prestar una semana después de dicha firma- el día lunes. Por problemas de gestión interna, el proveedor no puede cumplir con el inicio de los servicios, por lo que solicita que el contrato se firme una semana después de lo programado, comprometiéndose el cumplimiento del cronograma contenido en las bases y/o en la respectiva oferta.*

**D.3. Los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, deben entregar los productos ofertados**

Debe existir concordancia entre el producto ofertado y el efectivamente entregado. De este modo, los proveedores no debieran ofertar productos de los que no poseen stock, no cuentan con el formato indicado, o de los que no son titulares de los respectivos derechos de marca. Si se entregan productos distintos, o en formatos distintos a los ofertados, se estaría incumpliendo con la oferta y el proveedor estaría expuesto a medidas y sanciones por parte de la respectiva Entidad Compradora.

**Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*En un proceso de compra, se solicita adquirir 100 kilos de azúcar, en sacos de 10 kilos cada uno. El proveedor oferta el producto solicitado en el formato requerido pero, por problemas con el stock, sólo dispone al momento de la adjudicación de sacos de 15 kilos, por lo que decide entregar 7 de éstos.*

**D.4. Los proveedores de convenios marco, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, deben respetar los descuentos ofertados y evitar incluir costos adicionales por concepto de flete u otros**

En los productos catalogados en Convenio Marco, cuando se ha ofertado un descuento, éste debe respetarse, incluso si, en primera instancia, el organismo comprador ha enviado la orden de compra sin considerarlo. Asimismo, los ítems separados indicados en las órdenes de compra, como fletes o impuestos, deben reflejar costos reales y fidedignos, y en ningún caso ser utilizados para incluir sobrepagos por otros conceptos.

**Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:**

*Una entidad compradora le envía una orden de compra a un proveedor, a través de Convenio Marco, para la compra de una ambulancia, la cual dicho proveedor tiene catalogada con un precio específico en la Tienda Convenio Marco. Luego, la entidad le solicita incorporar especificaciones adicionales, lo que encarece su costo. Para justificar dicho cobro, el proveedor decide incluir el sobrepago en el costo de flete, obteniendo un pago mayor.*

---

## **D.5. Los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, deben cumplir las obligaciones laborales para con sus trabajadores dependientes**

ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, como proveedor, debe respetar la normativa laboral vigente en el país y dar cumplimiento a todas las obligaciones que al efecto tengan con sus trabajadores dependientes, como respetar las jornadas de trabajo acorde a la industria de que se trata, los descansos, el derecho a asociación y sindicalización, la negociación colectiva, los pagos de seguridad social y por conceptos de indemnización, asegurar un ambiente de trabajo seguro, etc.

### **Ejemplo de conducta contraria a esta recomendación:**

*Una empresa se ha adjudicado un contrato de prestación de servicios de aseo para las dependencias de un ministerio, pero le ha resultado muy difícil mantener trabajadores de manera permanente, por la gran carga de trabajo. Mientras busca nuevos trabajadores para llenar los cupos del equipo comprometido con la entidad, decide pagar informalmente, sin contrato, a dos trabajadores migrantes, para que cumplan las labores, para no arriesgarse a las multas que el contrato contemplaba en caso de no cumplir el contrato.*

## **D.6. Los proveedores, como ALSO Servicio de Ingeniería Limitada, deben respetar condiciones mínimas de sustentabilidad**

Resulta deseable que los proveedores del Estado cuenten con políticas mínimas de sustentabilidad, lo que implica cumplir con los estándares medioambientales vigentes para su industria y, en lo posible, promover prácticas sustentables en su organización y medio, tales como reciclaje, disposición segura de residuos tóxicos y/o contaminantes, reducción de emisiones de gases que contribuyen a la contaminación atmosférica, entre otros.

---





Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

**FORMATO N°5**

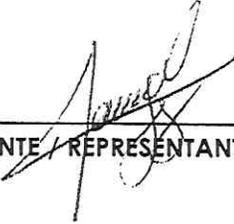
**OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**"BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II"**

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** Also Servicios de Ingeniería Limitada

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR NETO	VALOR CON IVA INCLUIDO
BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II	\$ 61.455.512	\$ 73.132.059

**PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS):** 75 días corridos

  
FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 24 DE FEBRERO DE 2025



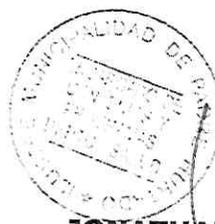


DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Convenios

## CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°01

Certifico que el Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria, año 2024, dispone a la fecha de emisión del presente documento un presupuesto según convenio de **\$69.312.562.- (sesenta y nueve millones, trescientos doce mil, quinientos sesenta y dos pesos)** para el Mejoramiento de baños CESFAM Juan Pablo II.

Los gastos de ello generados deben ser imputados a la Cuenta N°114-05-71-012-016, "Prog. Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria, año 2024.



**JONATHAN URRUTIA CARRILLO**  
**ENCARGADO UNIDAD DE CONVENIOS**

Padre Hurtado, 03 de enero de 2025





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Contabilidad y Finanzas

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 19

Padre Hurtado, 21 de enero de 2025

De conformidad al presupuesto año 2025, administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que a la fecha se dispone de un presupuesto de \$7.500.000 en la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-001 "Otros Servicios" para el gasto de la remodelación de baños del CESFAM Juan Pablo II.



**DANIELA DIAS MUÑOZ**  
ENCARGADA CONTABILIDAD Y FINANZAS  
DIRECCION DE SALUD

DDM/ddm

